



DECRETO DE ALCALDIA N. 31-92-DAM

MIRAFLORES, 15 de octubre de 1992.

ALCALDIA DE MIRAFLORES

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.07 del 01 de febrero de 1988, establece la estructura orgánica de la Municipalidad de Miraflores determinando las funciones generales de los órganos de dirección de línea, de asesoramiento, de apoyo y de control;

Que, el citado Edicto en su artículo noveno establece que las funciones específicas de cada Sub-Dirección y de cada división serán establecidas por el Alcalde mediante Decreto;

Que, dada la naturaleza de las labores que se realizan en el Archivo Central debido a su importancia y gran volumen de documentación que se maneja; es necesario descentralizar las mismas implementando la Unidad de Archivo Central; permitiendo así el logro de la gestión edil;

Estando a las facultades que le confiere el art. 47 inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.23853;

DECRETA:

1. Implementar a partir de la fecha la Unidad de Archivo Central dependiente directamente de la Secretaría General; a efectos de cumplir con las labores inherentes al archivo. Precisándose que la División que se implementa no tiene el nivel de Sub-Dirección.

2. La Dirección Municipal, Dirección de Administración y Oficina de Personal darán cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ALBERTO ANDRADE CARMONA
ALCALDE